

14858 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Por Orden del Ministerio de Economía de 26 de abril de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y Anexo I.B) de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del antiguo Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 14 de diciembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, a los aspirantes aprobados

que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Seguros del Estado

Turno: Promoción interna-grupo superior

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
1	0288457513 A 0013	Moreno Gamazo, Fernando Pablo.	21- 2-1970	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
2	5191675413 A 0013	Lorenzana García, Hortensia.	10- 5-1968	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
3	5079925646 A 0013	López Valtierra, M. Pilar.	20-12-1957	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
4	1628368924 A 0013	Pérez de Carcamo Martínez, Margarita.	12- 5-1968	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
5	2269822102 A 0013	González García, Ricardo.	17- 9-1968	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
6	1599711402 A 0013	Pérez Ariz, Alicia.	1- 3-1968	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
1	0484684424 A 0013	Nuche Otero, María.	24- 7-1974	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
2	3352300446 A 0013	Carrasco Bahamonde, Ramón Jesus.	8- 3-1974	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
3	5106112057 A 0013	Muela García, Pablo.	16-17-1973	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
4	3351932357 A 0013	Carrasco Bahamonde, Francisco.	6- 3-1973	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
5	0900325746 A 0013	Ruiz González, Luis Javier.	3-12-1973	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
6	1315415946 A 0013	Moral Prieto, Eduardo Javier.	7-10-1973	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
7	0542852546 A 0013	Gómez-Jover Torregrosa, Francisca.	18- 7-1971	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44
8	4623653968 A 0013	Martínez-Pina García, Ana María.	18- 7-1971	Ministerio de Economía. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. S. G. de Inspección.	Madrid. Madrid. Inspector seguros.	26 11.116,44

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

S. G.: Subdirección General.

14859 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, en cumplimiento de sentencia.*

La Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia, con fecha 23 de enero de 2001, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 23 de septiembre de 1996, que desestimaba los recursos ordinarios interpuestos contra la Resolución del Tribunal calificador que aprobaba la relación de aspirantes que superan las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1996), mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en la Escala Administrativa de organismos autónomos en desarrollo del Plan de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.

La parte dispositiva de la citada sentencia estima el recurso contencioso-administrativo promovido y declara no conformes con el ordenamiento jurídico las resoluciones impugnadas, quedando la Administración obligada a realizar una nueva relación de aspirantes aprobados como resultado de aplicar el contenido de la base 7.1.1.f) de la Resolución de la convocatoria de pruebas selectivas.

Por Orden de 9 de julio de 2001, del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Constituido y reunido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas a efectos de cumplir el fallo de la sentencia acuerda declarar incluidos en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo a 30 de los recurrentes, dándose la circunstancia de que 17 de ellos ya tienen la condición de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de organismos autónomos al haber superado el proceso selectivo convocado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio) y nombrados por Resolución de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), por lo que por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se procedió a retrotraer los efectos de su nombramiento al día 2 de enero de 1997 primer día hábil de toma de posesión de los

funcionarios nombrados en el proceso selectivo objeto de impugnación.

El Instituto Nacional de Empleo, como gestor del proceso selectivo y una vez desarrolladas las previsiones contenidas en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas como es la comprobación del cumplimiento de los requisitos por los aspirantes y asignado a cada uno de ellos un puesto de trabajo acorde con la fecha de efectos señalada anteriormente, procedió a elevar su propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de los 13 aspirantes que, aunque son funcionarios de carrera de Cuerpos y Escalas Auxiliares, todavía no han adquirido la condición de funcionarios de la Escala Administrativa de organismos autónomos.

En su virtud esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6. 3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de organismos autónomos a los funcionarios relacionados en el anexo de esta Resolución con efectos del día 2 de enero de 1997, primer día hábil de toma de posesión de los funcionarios nombrados en la citada Escala por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6) y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Por los servicios competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se procederá a la regularización de los derechos administrativos y económicos de los afectados en este nombramiento.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora general de la Función Pública.